

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO
CONCERTADO

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN Y TARIFA DE INSERCIÓNES

OVIEDO	10 PESETAS TRIMESTRE.
PROVINCIA	12 " "
NUMERO SUELTO	0'50 "
LINEA O FRACCION	1 "

EL PAGO ES ADELANTADO

ADVERTENCIAS.

Las Leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibí del siguiente.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Las Oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción podrán obtener otras a mitad de precio

DIRECCION:

OFICINAS RESIDENCIA PROVINCIAL DE NIÑOS

Administración provincial

GOBIERNO CIVIL

MINAS

Habiendo sido renunciada, con fecha 20 de diciembre último, por don José María Aparicio Valdés, vecino de esta ciudad, la concesión minera de plomo nombrada "El Collar 2.º", (número 22.525), de cuatro hectáreas, sita en el concejo de San Martín de Oscos, he acordado admitirla, y dispuesto la cancelación de su expediente; la declaración de franco y registrable del terreno, comprendido por la misma; y que se comunique a la Dirección General de Rentas Públicas, para que sea dada de baja en la tributación, a partir de 31 de diciembre último; y a ésta Delegación de Hacienda.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL, haciendo constar que se admitirán nuevas solicitudes de registro a este terreno en los dos días siguientes a los ocho, que según previene el artículo 149 del Reglamento vigente, han de transcurrir a este efecto desde su publicación; y que las horas de oficina en que pueden presentarse aquellas solicitudes en el Gobierno civil, son de diez a trece, en los días hábiles.

Oviedo 28 de febrero de 1941.—El Gobernador, Joaquín de la Riva.

División Hidráulica del Norte de España

Aguas terrestres.—Limpieza de cauces ANUNCIÓ Y NOTA EXTRACTO

Ordenada por la Superioridad la constitución de Sindicatos preventivos en el artículo 22 del Reglamento sobre enturbiamiento e infección de aguas públicas y sobre aterramientos y ocupación de sus cauces con los líquidos procedentes del lavado de minerales o con los residuos de las fábricas, aprobado por Real Decreto de 16 de noviembre de 1900 ("Gaceta" del 18), ha sido constituido el Sindicato que abarca todas las Empresas cuyos residuos van a parar al río Nalón, y a todos los cauces afluentes al mismo, aguas arriba de su confluencia con el río Caudal, en Las Segadas, del Ayuntamiento de Oviedo.

Dicho Sindicato ha recibido la denominación de "Comunidad Hidráulica de Mineros de la cuenca del Nalón", y tiene por misión primordial efectuar la limpieza de los cauces públicos aterrados por los residuos procedentes de aquellas Empresas. Su Reglamento se halla expuesto en las oficinas de la División Hidráulica del Norte de España, sitas en Doctor Casal, 2, Oviedo, donde en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de esta nota en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, podrá ser examinado y presentadas las reclamaciones que se estimen oportunas.

Oviedo, 28 de febrero de 1941.—El Ingeniero Jefe, José González Valdés.

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Oviedo

Contratas.—Devolución de fianzas

Rescindida la contrata de las obras de riegos de emulsión asfáltica para conservación del firme de las carreteras de Adanero a Gijón, kilómetros 451,500 al 454,500 y 457,200 al 461,411; Gijón a Luanco, kilómetro 5,500 al 6,500 y 10,500 al 11; y Grado a Luanco, kilómetro 40,300 al 41,300 de que es contratista don Valentín Fernández Cueto, se abre información pública, por término de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al en que se inserte el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que durante dicho plazo puedan presentarse en esta Jefatura o en las Alcaldías de Llanera, Gijón y Gozón las reclamaciones a que haya lugar contra las gestiones del contratista por falta de pago de jornales, materiales, transportes, etc., a los efectos de la devolución de la fianza constituida por aquél para garantizar el cumplimiento de su contrato, advirtiéndose que de no verificarlo dentro del plazo señalado, se entenderá que no existe ninguna reclamación, según establece la Real Orden de 3 de agosto de 1910 ("Gaceta" del 22).

Asimismo se advierte que las reclamaciones no serán admitidas si en ellas no se hace constar que se ha presentado la demanda correspondiente ante el Juzgado respectivo o ante el Tribunal Industrial, acompa-

ñando el justificante de haberlo así efectuado.

Oviedo, 28 de febrero de 1941.—El Ingeniero Jefe, José Núñez Casquete.

DISTRITO MINERO DE OVIEDO

Don Constantino Alonso García, Ingeniero Jefe de este Distrito Minero.

Hago saber: Que D. Manuel Martínez Díaz, vecino de Mieres, ha presentado solicitud de registro de quince hectáreas de la mina de hulla que se conocerá con el nombre de "Lin", sita en el paraje llamado Canales de la Boya, parroquias de Murias y Nembra, concejo de Aller.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la estaca 10.ª de la mina "Buenaventura" número 11.490 y desde él 500 metros S. E. para la 1.ª estaca; de 1.ª a 2.ª S. O. 300 metros; de 2.ª a 3.ª N. O. 500 metros; de 3.ª a punto de partida N. E. 300 metros, cerrando así el perímetro de las quince hectáreas solicitadas.

Los rumbos se refieren al Norte magnético, con una declinación de 20° 7' para que inteste en lo posible con la mina "Buenaventura".

Fué admitido este registro con el número 24.678.

Hago saber: Que D. Secundino García Bernardo Nosti, vecino de Oviedo, ha presentado solicitud de registro de setenta y ocho hectáreas de la mina de hierro y otros que se conocerá con el nombre de "La Buena", sita en el paraje llamado Monte Castro y otros, parroquias de Muñás y Carcedo, concejo de Valdés (Luarca).

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el centro de la capilla San José, sita en el pueblo de Muñás de Abajo; desde él a 1.ª estaca 1.000 metros O.; de 1.ª a 2.ª 600 metros S.; de 2.ª a 3.ª 1.000 metros E.; de 3.ª a 4.ª 100 metros N.; de 4.ª a 5.ª 600 metros E.; de 5.ª a 6.ª 300 metros N.; de 6.ª a 7.ª 600 metros O.; de 7.ª a punto de partida 200 metros N., cerrando así

el perímetro de las setenta y ocho hectáreas solicitadas.

Los rumbos se refieren al Norte magnético.

Fué admitido este registro con el número 24.674.

Hago saber: Que D. Manuel Martínez Díaz, vecino de Mieres, ha presentado solicitud de registro de dieciocho hectáreas de la mina de hulla que se conocerá con el nombre de "Sindo", sita en el paraje llamado Canales de la Boya, parroquias de Murias y Nembra, concejo de Aller.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la estaca 1.ª de la mina "Buenaventura" número 11.490 y desde él se medirán 100 metros dirección N. E. para la 1.ª estaca; de 1.ª a 2.ª S. E. 1.800 metros; de 2.ª a 3.ª S. O. 100 metros; de 3.ª a punto de partida N. O. 1.800 metros, cerrando así el perímetro de las dieciocho hectáreas solicitadas.

Los rumbos se refieren al Norte magnético con una declinación de 20 a 7' para que inteste con la citada mina "Buenaventura" la parte S. O. del registro.

Fué admitido este registro con el número 24.675.

Hago saber: Que D. Agapito Melchor Cámara, vecino de Lieres (Siero), ha presentado solicitud de registro de la mina de hulla que se conocerá con el nombre de "Demasia a la Sultana", sita en el concejo de Piloña.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Que siendo dueño de la concesión de hulla llamada "La Sultana", número 24.138, sita en el concejo de Piloña, solicita el espacio franco comprendido entre las concesiones mineras llamadas "Flor" número 9.743, "Demasia a Trampa 2.ª" número 22.314 y "La Sultana" número 24.138; a este terreno solicitado se le denominará "Demasia a la Sultana".

Fué admitido este registro con el número 24.676.

Hago saber: Que D. José Sánchez Santos, vecino de Oviedo, ha presentado solicitud de registro de

11,26 hectáreas de la mina de hulla, que se conocerá con el nombre de «Demasia a Mala-Esfera», sita en el concejo de Llanera.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Vista la relación de minas caducadas del presente año, entre las que figura la mina «Demasia a Casualidad», de 11,26 hectáreas de hulla, expediente núm. 23.532, sita en el concejo de Llanera.

Solicita se le conceda la referida mina con los mismos rumbos y medidas que tenía la anterior y que se conocerá con el nombre de «Demasia a Mala-Esfera».

Fué admitido este registro con el número 24.083.

Oviedo, 26 de febrero de 1941.—El Ingeniero Jefe, Constantino Alonso.

Hago saber: Que D. Manuel Martínez Díaz, vecino de Mieres, ha presentado solicitud de registro de quince hectáreas de la mina de hulla, que se conocerá con el nombre de «Tirso», sito en el paraje llamado Canales de Boya y otros, parroquias de Murias y Nembra, concejo de Aller.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida la estaca 6.^a de la mina nombrada «Buenaventura», núm. 11.490 y desde él 500 metros en dirección S. E. para la primera estaca; de 1.^a a 2.^a S. O. 300 metros; de 2.^a a 3.^a N. O. 500 metros; de 3.^a a punto de partida N. E. 300 metros; cerrando así el perímetro de las quince hectáreas solicitadas.

Los rumbos se refieren al Norte magnético para que infeste en lo posible con la mina «Buenaventura», que se cita anteriormente.

Igualmente hago saber que por decreto de este día, ha admitido el Sr. Gobernador civil dicho registro con el número 24.679, sin perjuicio de tercero, mandando que se expidan edictos que se fijarán en la tabla de anuncios de esta Jefatura y en el concejo arriba expresado, insertándose también en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para que si alguna persona tuviera que oponerse, lo verifique ante el Gobierno civil, en la forma y plazo de sesenta días que están prevenidos en el artículo 24 de la Ley de 4 de marzo de 1868.

Oviedo, 24 de febrero de 1941.—El Ingeniero Jefe, Constantino Alonso.

Administración municipal

AYUNTAMIENTOS

DE SOBRESCOBIO

Anuncio de subasta de maderas

El día 27 del actual mes de marzo, a las doce de su mañana, se celebrará en el salón de actos públicos de este Ayuntamiento, la primera subasta de los productos maderables concedidos al mismo para el presente año forestal, cuya cuantía, especie y tasación, se expresa a continuación:

Lote de cien árboles de haya en el monte «Comillera», de este Municipio, tasados en 400 pesetas más 54 pesetas por el concepto de indemnizaciones (40 metros cúbicos).

Lote de veinticinco hayas, con 25 metros cúbicos en el monte «Isorno», tasadas en 300,00 pesetas más 33,75 pesetas por indemnizaciones.

Lote de cien hayas en el monte «Llaimo», 80 metros cúbicos, tasadas en 800,00 pesetas más 108,00 pesetas por indemnizaciones.

La subasta se verificará bajo el sistema de pliegos cerrados, sin sujeción a modelo, que serán presentados por el licitador o persona autorizada al efecto, en la mesa presidencial dentro del plazo de media hora que se concederá al efecto, una vez abierto el acto públicamente.

A dichos pliegos de proposiciones optando por uno o varios de los lotes expresados, se acompañará el resguardo de haber constituido en Depositaria municipal, el 10 por 100 del importe de la tasación, cuyo depósito de fianza se elevará al 20 por 100 del total a que asciendan las respectivas adjudicaciones, caso de tener efecto la subasta. Esta y su aprovechamiento se ajustarán y llevarán a efecto con sujeción en un todo al pliego de condiciones generales que aparece publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día 13 de noviembre último pasado, y se advierte que este Ayuntamiento se reserva el derecho de tanteo que se concede en la condición cuarta del referido pliego de condiciones, si así lo creyese conveniente a los intereses municipales.

En Sobrescobio, a 3 de marzo de 1941.—El Alcalde.

Administración de Justicia

JUZGADOS

DE PRAVIA

El Licenciado don Basilio Serra Andrés, Secretario del Juzgado de primera instancia de Pravia.

Doy fe: De que en los autos civiles ordinarios de menor cuantía, de que se hará mención, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

En la villa de Pravia, a veintidós de febrero de mil novecientos cuarenta y uno, el señor don Luis Casielles Galán, Juez municipal Letrado, en funciones de primera instancia de la misma y su partido, por hallarse el propietario en comisión deservicios. Habiendo visto los presentes autos ordinarios de menor cuantía, seguidos entre partes, de la una, como demandantes doña Carmen Rodríguez Pulido, ocupada en sus labores, asistida de su marido don Remigio García Arango, don Baldomero Rodríguez Pulido, casado, don Basilio Menéndez Pulido, soltero, don Regino, don Fernando y don Eliseo Menéndez Pulido, viudo, soltero y casado respectivamente, doña Lucía y don Eduardo Rodríguez Rulida, solteros, y don Jesús López Menéndez, casado, todos mayores de edad, labradores y vecinos de Los Cabos, parroquia de Santiánes, de este concejo, defendidos por el Letrado don Santiago Martínez López y asistidos por el Procurador don Rafael Flórez Valle, y de la otra, como demandados, don Baldomero Menéndez Pulido, don Eliseo y don Regino Rodríguez Pulido, vecinos que fueron de Los Cabos y en la actualidad ausentes en ignorado paradero, los cuales no se personaron en autos, sobre

disolución y liquidación de comunidad de bienes,

Fallo:

Que estimando la demanda en todas sus partes, debo de declarar y declaro la existencia de una comunidad de bienes entre los litigantes, con denando a los demandados don Baldomero Menéndez Pulido, don Eliseo y don Regino Rodríguez Pulido, a la división de los bienes comunes que se describen en el hecho primero de la demanda, y en consecuencia a practicar con la intervención y concurso de los demandantes, las oportunas operaciones particionales, siguiéndose para hacerlas las reglas concernientes a la división de herencia, con expresa imposición de costas de este juicio a los demandados. Así, por esta mi sentencia, que por la incomparecencia de los demandados les será notificada en la forma que determina el artículo 283 de la Ley Ritual, sino prefiere la actora que se haga en persona, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. Luis Casielles.

La sentencia inserta fué publicada por el señor Juez que la dictó, en el mismo día de su fecha.

Para que conste e insertar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que surta efecto la notificación a los demandados, extiendo el presente que firmo en Pravia a cuatro de marzo de mil novecientos cuarenta y uno. — Basilio Serra.

Anuncios no Oficiales

“EL AGUILA NEGRA”

Convocatoria del Consejo de Administración de esta Sociedad, acordó convocar a Junta general ordinaria de los señores accionistas para el día 24 del presente mes de marzo, a las once y media de la mañana, en el domicilio del Banco Herrero de Oviedo, Fruela, 13, con objeto de examinar y en su caso aprobar las cuentas del último ejercicio, la puesta en circulación de las acciones de la Sociedad que quedan en cartera y cuanto se previene en los Estatutos respecto a dicha Junta anual ordinaria.

Oviedo, 5 de marzo de 1941 — El Presidente, Ignacio Herrero de Collantes.

Electra Bedón S. A.

Convocatoria

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en cumplimiento del artículo 15 de sus Estatutos, acordó convocar a sus accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, Marqués de Santa Cruz, 3. 1.º, Oviedo, a las seis de la tarde del día 16 del corriente, para tratar de los asuntos que señalan los apartados primero, segundo y tercero del artículo 11 de dichos Estatutos.

De acuerdo con los artículos 12 y 13 de los mismos, los accionistas que deseen asistir, tendrán que depositar sus acciones o resguardos de las mismas, hasta el día 13 lo más tarde en dicho domicilio social, y las representaciones deberán ser entregadas en el mismo sitio hasta la víspera de la Junta. El billete de asistencia que se entregará al hacer el

depósito de las acciones, será indispensable para asistir a la Junta.

Oviedo, 1.º de marzo de 1941.—El Presidente del Consejo de Administración, Marqués de San Feliz.

ERCOA S. A.

Electras Reunidas del Centro y Oriente de Asturias

Convocatoria

Se convoca a los accionistas de esta Sociedad a Junta general ordinaria que se celebrará en el domicilio social, Marqués de Santa Cruz, 3. 1.º, Oviedo, el día 16 del corriente, a las doce de la mañana, para tratar de los asuntos que señalan los apartados primero, segundo y tercero del artículo 12 de los Estatutos sociales, y de autorizar al Consejo para disponer de las acciones en Cartera.

Para la asistencia, es indispensable el depósito de las acciones, con tres días de anticipación al señalado, en el domicilio social. Las representaciones deben ser entregadas en el mismo sitio hasta la víspera de la Junta.

Oviedo, 1.º de marzo de 1941.—El Presidente del Consejo de Administración, Marqués de San Feliz.

Electra del Esva S. A.

El Consejo de Administración de esta Sociedad tiene el honor de convocar a Junta general ordinaria para el día 27 de los corrientes, cuyo acto se celebrará en el domicilio social, a las cuatro de la tarde.

Los asuntos a tratar serán los especificados en el siguiente orden del día:

Primero. Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de la memoria y balance correspondientes al ejercicio de 1940.

Segundo. Propositiones que presenten los señores accionistas de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 34 de los Estatutos.

Se recuerda a los señores accionistas lo preceptuado en el artículo 26 de los Estatutos que regula los derechos de asistencia a las Juntas.

Luarca, 6 de marzo de 1941.—El Presidente del Consejo de Administración, Vicente Trélles.

2-1

Droguerías e Industrias Reunidas Sociedad Anónima

Para cumplimentar lo que disponen los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a Junta general ordinaria para el día 18 del actual, a las siete y media de la tarde, en el domicilio social, calle de Martínez Marina, 4, principal, derecha. Caso de no estar representado suficiente número de accionistas, se celebrará en segunda convocatoria, el 31 del actual.

Los accionistas que con arreglo al artículo 14 de los Estatutos pueden asistir a la Junta, deberán con cinco días de anticipación a la fecha de la misma, hacer el depósito de los títulos en la Caja Social.

Oviedo, 6 de marzo de 1941.—El Presidente.

Ecs. Tipográf. de la Residencia provincial